

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	26 de enero de 2010
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	29 de enero de 2010 hasta las 4:00p.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA	1 de febrero de 2010
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	2 de febrero de 2010 en la página web del Ministerio
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción

## **1. OBJETO:**

Contratar la prestación de los servicios de la publicación de edictos emplazatorios, avisos públicos, licitaciones, convocatorias y otros a solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **JUSTIFICACIÓN**

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus funciones asignadas por la Constitución y la Ley, para su normal funcionamiento y óptima prestación de los servicios de apoyo administrativo, requiere la publicación, de todos los actos administrativos que expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relacionados con la publicación de edictos emplazatorios, avisos públicos, licitaciones, convocatorias y otros a solicitud de la entidad.

Que además es una exigencia legal para el proceso de trámite administrativo de reconocimiento de pensión por sobrevivientes del Liquidado IDEMA, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitar la publicación de Edictos Emplazatorios.

Que en este sentido se hace necesario efectuar la contratación que preste los servicios requeridos en la publicación de los Actos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **2. PRESUPUESTO**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22,000,000.00 M/CTE.)** incluido el valor del IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 expedido el 05 de Enero de 2010, por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Avenida Jiménez No. 7-65 piso 5to.

## **4. REQUISITOS HABILITANTES**

### **4.1. REQUISITOS HABILITANTES.**

### **4.2 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

#### **4.3 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

#### **4.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2 de objeto similar, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos de Prestación de Servicios iguales o similares a los señalados en el numeral 5.1 de la presente invitación.

#### **4.5 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE.**

#### **4.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

#### **4.7 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**4.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.**

### **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

#### **5.1 Descripción y Alcance del Servicio**

Para el cumplimiento del objetivo propuesto se requiere cumplir con las siguientes especificaciones:

Prestar de los servicios de publicación de edictos emplazatorios, avisos públicos, licitaciones, convocatorias y otros a solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Debe ser un Diario de amplia circulación nacional.

La publicación debe ser en página corriente, el tamaño 5cm. X 2 col. y la impresión en blanco y negro.

La propuesta que el oferente realice hace parte integral del contrato que se realice al proponente que se adjudique el contrato.

## **5.2 Garantizar que la prestación del servicio sea optimó.**

## **6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **6.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### **6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

### **6.3 SUPERVISIÓN**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

### **6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22,000,000.00 M/CTE.)** según C.D.P. No. 24 del 05 de Enero de 2010.

Los pagos se harán en mensualidades vencidas de acuerdo a la facturación presentada con base en las publicaciones realizadas y el visto bueno por parte del Interventor, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

### **6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad.

b) Publicar los edictos emplazatorios, avisos de concursos públicos, licitaciones, convocatorias y otros documentos de conformidad con las especificaciones suministradas en la fecha solicitada, por El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

c) Entregar las facturas parciales, por el servicio de publicación realizado, en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, anexando un ejemplar del Diario de cada una de las publicaciones solicitadas.

d) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato.

e) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.

## **6.6 GARANTIA**

Se debe constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **Evaluación de la oferta económica (800 Puntos)**

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 de Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

La propuesta que presente el menor valor básico o tarifa por publicación (cm x col), se le asignará el puntaje máximo de mil puntos (800) y a las demás se les asignará el puntaje proporcionalmente.

### **Evaluación de la oferta técnica (200 Puntos)**

La propuesta que publique en el menor tiempo, los avisos solicitados y se le asignará un puntaje de (200) y a las demás se les asignará el puntaje proporcionalmente.

## **8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.